

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.017.

ASISTENTES:

<p><u>Alcalde-Presidente:</u> D. Angel Carretón Castrillo</p> <p><u>Concejales:</u> D. Julián Martínez Herrera D. José Miguel Peña Carpintero Dña. María José Ruiz Maroto D. Heliodoro Pablo Salazar Célix D. Javier de la Hera Calleja</p> <p><u>Se incorpora iniciada la Sesión</u> Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz</p> <p><u>No asisten a la Sesión</u> Dña. Noelia Renedo de la Hera Dña. Iratxe Aguirre García</p> <p><u>Secretario :</u> D. José María García Monte</p>
--

Siendo las diecinueve horas del día quince de junio de 2.017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 3 y 18 de mayo de 2.017, que han sido remitidas previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación, ni objeción a las actas remitidas de las tres sesiones anteriores celebradas en las fechas citadas (una el día 3 y dos el día dieciocho de mayo), quedan aprobadas las mismas en los términos que fueron redactadas, con el voto favorable de la unanimidad de todos los miembros del Pleno Municipal, seis de los nueve que lo componen.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno, cuyo resumen sería:

- Decreto 4/2017, de 5 de mayo de 2.017: Aceptación de la cesión gratuita de un terreno urbano destinado a viario y suelo libre de uso, en la Calle Tenerías, número 3, de Villadiego, por D. Francisco Javier Díaz Arenal.

- Decreto 5/2017, de 18 de mayo de 2.017: Delegación de la competencia para celebrar el matrimonio de D. Juan Ignacio Fernández Asenjo y Dña. Johana Carolina Castaño Pava, a la Sra. Concejala Dña. Iratxe Aguirre García.

- Decreto 6/2017, de 23 de mayo de 2.017: Aprobación del expediente para enajenación mediante subasta de una finca urbana sita en la Calle Bilbao, número 32, de Villadiego.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES EN VILLANUEVA DE ODRÁ, VILLALIBADO Y VILLADIEGO.

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2.017, se encargó la elaboración y redacción de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en el sentido de regularizar alineaciones de calles en Villanueva de Odra y Villalibado y de corregir un error en Villadiego, a los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que, culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se recabaron informes de las siguientes Administraciones:

- Junta de Castilla y León:

Comisión Territorial de Urbanismo.
Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.
Servicio Territorial de Medio Ambiente.
Servicio Territorial de Fomento.

- Subdelegación del Gobierno de Burgos.

- Diputación Provincial de Burgos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de junio de 2.017 y en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno con el voto favorable de los seis Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un plazo de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones de nueva planta en el ámbito afectado, hasta la aprobación del expediente.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

4.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR TECNOLOGÍA LED.

En este momento de la Sesión, se incorpora a la misma la Sra. Concejala Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz.

D. Ángel Carretón Castrillo explica brevemente lo ocurrido en el proceso que ha llevado a las dos reuniones de la Mesa de Contratación en las que, tras la apertura de ofertas, la significación de las que se consideran con bajas desproporcionadas o temerarias y el informe de los técnicos de la Diputación Provincial marcando las ofertas que incumplen con las prescripciones técnicas del proyecto redactado, se ha producido, por unanimidad, una proposición de adjudicación a la empresa Etralux, S.A.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2.017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras consistentes en la sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación delº

mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 5 de abril de 2.017, se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2.017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, se volvió a reunir con fecha 9 de junio de 2.017 y realizó propuesta de adjudicación a favor de Etralux, S.A., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos los Sres. Presentes, es decir siete de los nueve que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, estando en primer lugar la de la empresa Etralux, S.A., con una oferta económica de TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (308.927,58 €) más SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (64.874,79 €), correspondientes al I.V.A., el compromiso de respuesta a averías en un plazo menor a veinticuatro horas y una garantía y mantenimiento de equipos instalados de dieciséis años.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Etralux, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe y, en caso de que la empresa propuesta presente toda la documentación, se eleve esta adjudicación provisional a definitiva, sin posterior acuerdo.

5.- TEMAS DE PRESIDENCIA .

No existe ningún tema de Presidencia que deba ser tratado en este Pleno.

Antes de iniciar el punto de ruegos y preguntas, D. Ángel Carretón Castrillo toma la palabra para proponer la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, por la vía de urgencia, para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de rectificación de alineaciones en la Calle Santa Columba, número 8, de Quintanilla de la Presa, Junta Vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, ya que, por error, no se ha incluido en el Orden del Día.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día requiere la previa y especial declaración de urgencia del órgano correspondiente, por lo cual se somete a la apreciación del Pleno la inclusión de esta proposición en el mismo.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, es decir siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda apreciar la urgencia del punto citado y ratificar su inclusión en la convocatoria.

Visto que con fecha 20 de marzo de 2.017, fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el Estudio de Detalle referenciado para regularización de alineaciones en la Calle Santa Columbra, número 8, de Quintanilla de la Presa, el cual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 67, de fecha 6 de abril de 2.017, y en el Diario de Burgos de fecha 31 de marzo de 2.017.

Posteriormente, se notificó personalmente a los propietarios e interesados.

Visto que durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 1 de junio de 2.017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros, siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle citado.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León.

TERCERO. Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaron durante la información pública

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix propone que se recupere el toro de fuego que se hacía en la Plaza Mayor, durante las noches de las Fiestas Patronales. Ya hace unos años que no se lleva a cabo y piensa que es el momento de volver a hacerlo. Era una actividad muy popular que la gente recuerda con cariño.

D. Ángel Carretón Castrillo le dice que lo estudiará con su grupo de gobierno y decidirá lo conveniente en la Junta de Gobierno.

D. Javier de la Hera Calleja, hoy que ha recibido la carta que se manda tradicionalmente con motivo de la participación en los actos del Corpus Christi, opina que las instituciones públicas no deberían tener ninguna implicación con la Iglesia Católica ni con cualquier otra confesión religiosa. Ya sabe que es una opinión minoritaria pero quiere que quede constancia. Además, en Semana Santa, que también se manda una carta a los Sres. Concejales invitando a participar en los actos religiosos, se remitieron programas con las actividades organizadas por la Iglesia. Considera que, dado que en estas fechas hay muchas actividades llevadas a cabo por los vecinos y el Ayuntamiento, sería mejor mandar ese programa a los Sres. Concejales y no el eclesiástico.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que intentará que todo se haga mejor en la próxima ocasión.

D. Javier de la Hera Calleja propone que, ya que se está arreglando la Calle Tenerías y una de sus aceras, se intenté hacer también la acera del otro lado de la vía para que quede todo mucho mejor. Habría que rogar los retranqueos y cesiones de los vecinos de ese lado de la Calle y arreglarlo. D. Heliodoro Pablo Salazar Célix apoya esta moción de su compañero D. Javier de la Hera Calleja.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que lo estudiará con su grupo de gobierno, aunque si no se producen las cesiones voluntarias se debería ir a la expropiación y esa es una decisión muy difícil, si no es para necesidades imprescindibles.

D. Javier de la Hera Calleja toma la palabra para decir que con el asunto de las Reinas de las

Fiestas, que ha estado muy activo en las redes sociales los últimos días, no quiere otra cosa que abrir un debate, ya sabe que este año están elegidas y no hay marcha atrás, pero le gustaría que el año próximo se tratara el tema para poder opinar todos y tomar una decisión.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix dice que una vez pasado unos meses de la celebración del Judas, podría ser el momento de analizar todo lo ocurrido para ver las cosas buenas y bien hechas y las cosas que se hicieron un poco peor, para intentar mejorar en el próximo año. Por ejemplo hubo fallos técnicos en la Plaza Mayor, seguramente es algo inevitable el problema informático, pero hay otras cosas que se pueden mejorar.

Existe un fallo de planteamiento en la colocación de la Banda de Música, ya que muy cerca se coloca a la Banda de Cornetas y Tambores de la Cofradía de la Coronación de Espinas y de Cristo Rey de la Parroquia de San Lorenzo de Burgos, los cuales tienen mucha fuerza de percusión y vientos y tapan a nuestros músicos. Él no pudo estar este año en la Fiesta del Judas, pero conoce que, por ello, parte de los componentes de la Banda de Villadiego están muy enfadados y tienen la intención de no participar en años venideros si no se soluciona este problema. Piensa que se podría dejar más distancia entre ambas o ir cada una con un ejército y así no se solaparán las músicas de las dos.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que hablará con el Presidente de la Banda de Música de Villadiego, para conocer su opinión. Pero tiene muy claro que siempre apoyará a la gente o asociaciones de Villadiego y hará lo necesario para que se encuentren lo mejor posible.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, sobre el mismo tema, comenta que tiene conocimiento que en la escaramuza que se organiza en la zona de Santa María, este año había muchos coches, lo cual es muy incómodo para los organizadores y el público asistente.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que la presencia de muchos coches en Villadiego es la prueba del éxito que supuso la celebración del Judas en Villadiego este año. Comenta que se volverán a colocar carteles y señales para que no se aparque, pero que, si la gente no cumple no es partidario de involucrar a la Guardia Civil.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix considera que la celebración está muy bien, pero que se puede mejorar. En la Plaza Bernardo Velasco Huidobro se deben quitar también los coches, además piensa que la escaramuza de Santa María se hizo con materiales deficientes, le parece ridículo que se utilicen cuatro palos y contenedores como parapetos, para próximas ocasiones se podrían llevar unas alpacas u otros materiales más acordes.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que agradece enormemente el esfuerzo que hacen las trescientas personas que organizan y llevan a cabo la Fiesta del Judas. Le parece que es una falta de respeto hacia ellas el decir que algo es ridículo. Cree que no se puede criticar así algo que se hace en Villadiego por una gran parte de sus vecinos.

D. Javier de la Hera Calleja expresa su opinión de que el Judas es una gran fiesta y que, cada vez más, se deben cuidar los pequeños detalles.

D. Ángel Carretón Castrillo pregunta si hay algún ruego o pregunta más. Ante la negativa de los presentes, toma la palabra para preguntar al Sr. Concejal D. Javier de la Hera Calleja si la acusación de machismo que aparece en los mensajes en las redes sociales, referido al tema de las Reinas de las Fiestas, va referida al Alcalde, al Ayuntamiento de Villadiego, o a quien.

D. Javier de la Hera Calleja contesta que no es nada personal, que el machismo está en la sociedad. Piensa que las Reinas de las Fiestas son una tradición arcaica y machista.

D. Ángel Carretón Castrillo explica que hay palabras que hacen daño.

D. José Miguel Peña Carpintero toma la palabra para decir que todos los años ha preguntado a las mujeres que han cumplido con este cargo de Reinas de las Fiestas, antes y después de los días en

los que representan a nuestro pueblo, y siempre han dicho que estaban muy contentas. Le parece que eso significa que no se las ha tratado mal.

D. Javier de la Hera Calleja contesta que está claro que, después de ponerse en contacto con muchas de ellas, la gran mayoría están muy orgullosas y contentas de haber cumplido con esta responsabilidad, pero ello no obsta para que todo el mundo piense que es una costumbre machista.

D. Ángel Carretón Castrillo replica que la palabra machista es muy dura.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo



EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte